Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha:	**08**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.250.18.02-2714**	de	**24/02/2025**	
Otrosi número:	**1.250.18.02-2714-1**	de	**27/06/2025**	
Otrosi número:	**1.250.18.02-2714-2**	de	**15/08/2025**	

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad No. 3500009952 del 13 enero 2025 Y 3500010243 del 04 agosto 2025
Registro presupuestal No. 4500039373 del 25/02/2025 Y 4500040004 del 15/08/2025
Apropiación presupuestal:
Item: 1 Valor: 1.367.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/08: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/Servicios para la co/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/08 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5507050730
Item: 1 Valor: 685.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/12: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/Servicios para la co/Vida Digna para Población/Ampliar la asistenci
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/12 Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5507050730
Nombre del proyecto: Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Valle territorio social y equitativo
META (PROGRAMA): La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional
COMPONENTE (SUBPROGRAMA): Vida Digna para Población Vulnerable

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE PRODUCTO: ATENDER 4.350 PERSONAS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.
ACTIVIDAD: Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca
Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca.
IMPACTO(META DE RESULTADO) Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

Objeto del contrato: Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, ubicado en el municipio de Palmira, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTESTERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO** **CC. 1143835566** **CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES** **UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** **TELEFONO: 6200800 EXT. 1700**
Contratista	**NOMBRE: ANA LUCIA BORJA CABRERA** **CARGO REPRESENTANTE LEGAL** **DIRECCIÓN: Calle 37 No. 25-36** **TELEFONO: 313 613 6803** **CEDULA DE CIUDADANIA: 66.759.284**

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y cronograma de actividades y plan de trabajo presentado el mes de SEPTIEMBRE de 2025, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante SEPTIEMBRE de 2025, Fueron **cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual: 2.1 ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 1, dentro de las siguientes actividades: Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación Sábanas y Toallas; Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades; Elementos de Enfermería: Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades; Talento Humano: Auxiliar de Enfermería, Otros: Psicólogo, con relación al talento humano, el centro de protección tendrá libertad de establecer el número de personas que utilizarán para el correcto desempeño de las actividades contractuales. 2.2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.). 2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCIÓN: 1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAM), 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio, 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11, Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección,	

	la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de SEPTIEMBRE de 2025 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **75%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Alimentación

La alimentación es crucial para los adultos mayores porque ayuda a mantener la energía, prevenir enfermedades como diabetes, osteoporosis y problemas cardíacos, fortalecer huesos y músculos, mejorar la salud cognitiva y el sistema inmune, y prolongar la vida con buena calidad. Con la edad, el cuerpo experimenta cambios que dificultan la absorción de nutrientes, por lo que una dieta equilibrada rica en frutas, verduras, proteínas y fibra es esencial para contrarrestar la pérdida de masa muscular y ósea, y mantener la independencia y el bienestar general.

Beneficios clave de una buena alimentación:

- ***Prevención de enfermedades:*** Ayuda a evitar padecimientos crónicos como diabetes tipo 2, hipertensión, enfermedades cardíacas, osteoporosis y algunos cánceres.
- ***Fortalecimiento muscular y óseo:*** Proteínas y calcio son importantes para mantener la masa muscular (contrarrestando la sarcopenia) y fortalecer los huesos, previniendo caídas y fracturas.

- ***Salud cognitiva:*** Una dieta adecuada, rica en nutrientes, puede prevenir el deterioro de la memoria y otras funciones cerebrales.
- ***Mejora del sistema inmunológico:*** Una ingesta balanceada de vitaminas y minerales fortalece las defensas del organismo.
- ***Mayor energía y vitalidad:*** Proporciona la energía necesaria para las actividades diarias, lo que contribuye a mantener un estilo de vida activo y una mejor calidad de vida.
- ***Salud digestiva:*** La fibra ayuda a prevenir problemas como el estreñimiento y contribuye a regular el tránsito intestinal.

Aspectos a considerar en la alimentación del adulto mayor:

- ***Cambios metabólicos:*** Las necesidades energéticas disminuyen con la edad, por lo que es importante una dieta rica en nutrientes pero controlada en calorías para evitar el sobrepeso.
- ***Hidratación:*** Beber suficiente agua y líquidos como caldos, cremas y frutas es fundamental, ya que la sensación de sed puede disminuir.
- ***Dificultades para comer:*** La sequedad de boca, la pérdida de piezas dentales y problemas para tragar pueden ser comunes; se recomienda adaptar las recetas, trocear los alimentos y buscar el apoyo de un profesional de la salud.
- ***Entorno agradable:*** Comer en compañía, en un ambiente relajado y sin prisas, favorece la digestión y el disfrute de los alimentos.
- ***Alimentos clave:*** Incluir frutas y verduras de temporada, cereales integrales, pescado, legumbres y frutos secos, mientras se reducen los ultraprocesados, azucarados y muy salados.

1. **Aseo**

El aseo del adulto mayor y la limpieza del hogar geriátrico son cruciales para prevenir enfermedades e infecciones, mantener la salud física y mental, mejorar la autoestima y la calidad de vida, y crear un ambiente seguro y digno. La higiene personal protege de infecciones como la sarna o la influenza, mientras que la limpieza del entorno evita la propagación rápida de virus y bacterias en un ambiente compartido y de alta vulnerabilidad.

Importancia del aseo en el adulto mayor

- ***Prevención de enfermedades:*** Una buena higiene personal reduce el riesgo de adquirir infecciones, irritaciones cutáneas y enfermedades como la sarna, la micosis, la influenza o enfermedades diarreicas.
- ***Salud de la piel:*** El aseo adecuado ayuda a mantener la piel en condiciones óptimas, eliminando grasa y células muertas, y previniendo problemas derivados de la piel.
- ***Bienestar emocional:*** La limpieza y el cuidado personal contribuyen a la autoestima del adulto mayor, promoviendo una sensación de bienestar y confort.

- ***Estimulación de la circulación:*** El baño o la ducha estimulan la circulación sanguínea, un beneficio importante para la salud general del anciano.

Importancia de la limpieza en un hogar geriátrico

- ***Prevención de infecciones y brotes:*** En entornos donde residen múltiples personas con sistemas inmunes debilitados, una limpieza rigurosa es fundamental para prevenir la rápida propagación de enfermedades infecciosas como virus y bacterias.
- ***Creación de un ambiente seguro:*** Un hogar limpio y desinfectado protege la salud de los residentes y el personal, minimizando el riesgo de brotes y asegurando un ambiente seguro y saludable.
- ***Mantenimiento de la salud general:*** La limpieza de superficies, baños, cocinas y áreas comunes es esencial para proteger a los residentes de patógenos y garantizar condiciones higiénicas.
- ***Tranquilidad de las familias:*** La correcta elección de productos y la calidad de la limpieza transmiten tranquilidad a los familiares de los residentes, quienes confían en el bienestar de sus seres queridos.

2. Lúdicas

Las actividades lúdicas son cruciales para el adulto mayor porque mejoran su salud física, mental y emocional, previenen el deterioro cognitivo, combaten el estrés, la ansiedad y la soledad, y fomentan la interacción social y la autoestima. El juego y la recreación contribuyen a un envejecimiento activo, productivo y con mayor calidad de vida, manteniendo el funcionamiento psicomotriz y permitiendo la adaptación al entorno.

Beneficios para la salud mental y cognitiva

- ***Estimulan la memoria y la atención:*** Juegos como los de mesa o rompecabezas ayudan a mantener activas las funciones cognitivas, mejorando la agilidad mental y retrasando el deterioro asociado a la edad.
- ***Reducen el estrés y la ansiedad:*** La actividad lúdica proporciona alegría, alivia el estrés y la ansiedad, y mejora el estado de ánimo general.
- ***Combaten la depresión:*** La interacción social y la diversión que brindan las actividades lúdicas ayudan a disminuir los niveles de depresión y los sentimientos de soledad.

Beneficios para la salud física

- ***Mantienen la funcionalidad:*** Fomentan un adecuado funcionamiento psicomotriz, mejorando el equilibrio, la flexibilidad y la expresividad corporal.
- ***Previene el sedentarismo:*** Estimulan la actividad física, reduciendo el riesgo de mortalidad asociado a enfermedades crónicas y fortaleciendo el sistema musculoesquelético.

Beneficios sociales y emocionales

- ***Fomentan la integración social:*** Las actividades lúdicas promueven el contacto con otras personas, la convivencia y la integración en la comunidad.

- ***Aumentan la autoestima y la creatividad:*** El logro de nuevas metas y la participación en actividades placenteras incrementan la autoestima y fomentan la creatividad.
- ***Proporcionan satisfacción y felicidad:*** El juego y la recreación aportan alegría, tranquilidad y nuevas experiencias que enriquecen la vida diaria.

3. Insumos de enfermería

Los insumos de enfermería son vitales en el cuidado del adulto mayor porque facilitan la atención integral al permitir la administración de medicamentos, la prevención de infecciones, la movilidad segura y el monitoreo de la salud, asegurando una mejor calidad de vida y el bienestar de este grupo de población. Estos elementos no solo responden a necesidades físicas, sino que también contribuyen a la promoción de la autonomía y a un envejecimiento digno y saludable.

Prevención y Control de Infecciones

- ***Equipos de protección personal:*** El uso de guantes, cubrebocas y el manejo adecuado de la vajilla de pacientes ayuda a prevenir la propagación de enfermedades.
- ***Higiene:*** Insos como el alcohol en gel y los colutorios con bicarbonato de sodio son importantes para la higiene bucal y la prevención de infecciones, especialmente en pacientes que requieren cuidados paliativos, según YouTube.

Manejo de Medicamentos y Seguimiento

- ***Administración:*** Insos como las jeringas, viales y soluciones intravenosas son fundamentales para la administración de medicamentos y la hidratación.
- ***Organización:*** Pastilleros organizados, frascos etiquetados y herramientas para la dispensación correcta de medicamentos ayudan a prevenir errores, de acuerdo con YouTube.
- ***Monitoreo:*** Equipos para medir presión arterial y niveles de glucosa permiten un seguimiento constante y la detección temprana de cambios,

Fomento de la Movilidad y Autonomía

- ***Apoyo en el desplazamiento:*** Sillas de ruedas, andadores y otros dispositivos de asistencia son insumos clave que ayudan al adulto mayor a movilizarse con mayor seguridad.
- ***Prevención de caídas:*** Insumos como alfombras antideslizantes y sistemas de alerta pueden reducir el riesgo de caídas, una causa común de hospitalización en adultos mayores.

Bienestar y Confort

- ***Materiales de cuidado bucal:*** La sequedad de boca es un efecto secundario común de ciertos medicamentos; insumos para la hidratación y el cuidado bucal son esenciales, informa YouTube.
- ***Comodidad:*** Materiales como productos para la protección y comodidad de la piel, así como adaptaciones para la cama, contribuyen a un entorno más agradable y seguro.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7709338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos**

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista para la cuota TRES (3), del mes de SEPIEMBRE, se anexa el pago de la planilla número 1075210934 y cus 1817502318 del mes de agosto de 2025. Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$ 66.000.000	PAGADO	MARZO	$ 46.200.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	$ 33.000.000	PAGADO	AGOSTO	$19.800.000	CUOTA 2
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$ 99.000.000				
Valor pagado	$ 66.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$ 23.100.000				
Valor total ejecutado	$ 89.100.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 9.900.000				
Intereses moratorios	$ 0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	**Día: 02**	**de**	**Mes: DICIEMBRE**	**de**	**Año 2025**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
08	días del mes de	**OCTUBRE**	de	**2025**	

NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
CC. 1143835566
CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
SUPERVISOR.